

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
DEMANDANTE	José Aldemar Gómez Gómez
DEMANDADOS	Gloria Helena López Gómez
RADICADO	05001 31 03 005-2009-00736-00
DECISIÓN	Pone en conocimiento escrito-Requiere secuestre

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de las partes y de la Secuestre **Martha Cecilia Tamayo Bolívar**, lo informado por el apoderado judicial de la parte demandante en su escrito que antecede, en el sentido de que el Municipio de Medellín inició cobro coactivo para la consecución de lo adeudado por el inmueble objeto de la litis, en la modalidad de impuesto predial (ver facturas adjunto)

Se requiere entonces a la Secuestre, **Martha Cecilia Tamayo Bolívar**, para que, en su calidad de administradora del bien inmueble objeto de división, se sirva informar las gestiones realizadas de cara a cumplir con el pago de las obligaciones del inmueble, en particular, del impuesto predial, conforme se le ha requerido por parte de este Despacho, todo ello, con los dineros que viene percibiendo en la modalidad de frutos civiles, requerimientos que se le habían realizado, precisamente para evitar cualquier acción judicial que el Municipio de Medellín pudiera iniciar por el no pago de tal concepto.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 173 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 9 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfc8cbeaa413b610773b77cfd685f89abb98212d8103e91e235a2142f535de

Documento generado en 08/11/2021 11:53:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>